



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Mayo . de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44 s/licencia sin goce de haberes ALONSO, Guido" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el oficial mayor (secretario privado) del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 44, señor Guido Alonso, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes con motivo de haber sido designado como Oficial ante la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.


Que resulta de aplicación al presente pedido el criterio adoptado en los expedientes nros. 32330/98, 1734/99, 2210/99 y 2732/99.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, a partir del 27 de abril ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION